Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 10 de agosto de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.*

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por la señora Defensora de Familia y por la apoderada de la parte demandada, se dispone:

Requerir a secretaría para que proceda de conformidad con lo ordenado en el auto de fecha 2 de agosto de 2021, teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por las partes.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc051b927686b1f0e203ec76336b71fedbac56e7a821b9045a381f88188889d2
Documento generado en 27/08/2021 04:14:09 p. m.

race

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

race